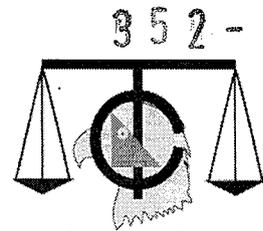




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

**USHUAIA, 11 SEP. 2020**

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 168/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL TCP"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 184/2019 se adjudicó la Licitación Pública N° 04/2019 al señor Martín Jorge DUNEZAT de "DNZT Seguridad", CUIT N° 20-17901830-7, para cubrir el Servicio Integral de Vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por un plazo de doce meses, por la suma mensual de \$ 163.300 (ciento sesenta y tres mil trescientos pesos), totalizando la suma de \$ 1.959.600 (un millón novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos pesos).

Que con fecha 16/09/2019 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio marco N° 137 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de doce meses a partir del día 16/09/2019 al 15/09/2020, ambas fechas inclusive.

Que mediante Nota Interna N° 1333/2020 Letra: TCP-DA (v. f. 662), la Dirección de Administración solicitó autorización para la prórroga del Contrato vigente, bajo las mismas condiciones y términos, desde el día 16/09/2020 hasta el 31/10/2020 (ambas fechas inclusive), debido a la interrupción de los plazos establecidos para que la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública TCP N° 02/2020 – Servicio de Vigilancia se expida, en virtud de la necesidad de solicitar documentación a los oferentes y respetando los protocolos vigentes para la manipulación de los mismos.

Que a foja 662 vta., el suscripto autorizó la ampliación del Contrato de Locación de Servicios citado.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios N° 137 del registro del Tribunal de Cuentas, bajo las mismas condiciones y por el período comprendido entre el 16/09/2020 hasta el 31/10/2020 (ambas fechas inclusive).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 07/2020, que se agrega a foja 663.

Que la presente prórroga se encuadra dentro de lo dispuesto en el artículo 34 punto 67 b) de Decreto provincial N° 674/2011 reglamentario de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

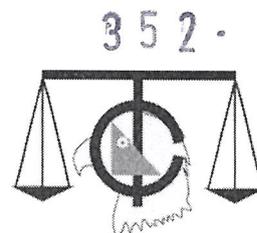
**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 137 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, suscripto entre el Tribunal de Cuentas y el adjudicatario Martín Jorge DUNEZAT, CUIT N° 20-17901830-7, bajo las mismas condiciones y por el período comprendido entre el 16/09/20 al 31/10/20 (ambas fechas inclusive). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.300 del Ejercicio en vigencia.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar a la firma Martín Jorge DUNEZAT con copia certificada de la presente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

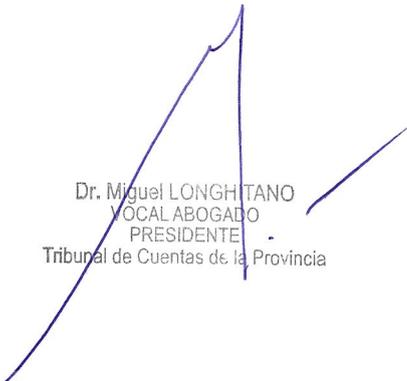


3 5 2 -  
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

**ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 3 5 2 /2020.**

TCP
Confeccionó CG
Controló
Corrigió



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

